

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,511 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. LVIII**

*Miércoles 12 de Abril del 2023*

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 10/2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, ASÍ COMO DOMICILIO, ÁREAS DE RESGUARDO Y RESPONSABLES DEL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS DEL EXTINTO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIA, AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** En términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 65 de la Constitución Política de Baja California de Baja California, artículos 168 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California es el encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con independencia técnica, así como de gestión para emitir sus resoluciones y acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO:** En términos de lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política de Baja California, 168 fracción I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, son atribuciones del Consejo de la Judicatura establecer las unidades administrativas que estime convenientes para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado; así como dictar las bases generales de organización y funcionamiento de sus órganos auxiliares.

**TERCERO:** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijan las leyes.

**CUARTO:** Que el Plan de Desarrollo 2021-2023 del Poder Judicial del Estado de Baja California en la política 2.4 denominada “*Administración Eficiente de Recursos*” tiene como objetivo 2.4.1 el “*Asegurar mecanismos institucionales que sirvan de base para el uso óptimo y responsable de los recursos financieros, humanos y materiales del Poder Judicial del Estado, y a su vez para el cumplimiento de obligaciones en materia administrativa*” de la mano con la estrategia 2.4.1.2 “*orientada a establecer y dar seguimiento a medidas de austeridad, ahorro y racionalización del gasto*”; y del objetivo 2.4.7 de “*Atender eficientemente las solicitudes de servicios documentales de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas contribuyendo en la mejora continua del Archivo Judicial*”. Bajo la estrategia 2.4.7.1 encaminada a “*Optimizar los procedimientos internos de gestión documental en relación con el resguardo, necesidades de almacenamiento y mantenimiento en las áreas del Archivo Judicial y los archivos con los que cuentan las unidades documentales del Poder Judicial del Estado*”.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo General Número 10/2022 aprobado por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2022, se determinó la extinción del Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate.

**SEXTO:** Que el Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, previo a su extinción resguardaba más de dos mil expedientes de archivo definitivo en sus instalaciones; y al llevarse a cabo la entrega y recepción de los asuntos de este, deben remitirse al Archivo Judicial.

**SÉPTIMO:** El Acuerdo General Número 11/2022 aprobado por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2022, mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio del Sistema de Justicia Penal Oral, con residencia en el partido Judicial de Tecate. Por lo que deja disponible el área que ocupaba en el inmueble ubicado en **Carretera Federal 2 Tecate-Tijuana kilómetro 140, Colonia Paso del Águila del Partido Judicial de Tecate.**

**OCTAVO:** Que mediante Acuerdo General Número 14/2022 aprobado por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2022, se decretó la creación del Juzgado de Primera Instancia Familiar con residencia en el partido judicial de Tecate.

**NOVENO:** Que a partir del 9 de enero de 2023 inició funciones el Juzgado de Primera Instancia Familiar con residencia en el partido judicial de Tecate y este a su vez, requerirá el apoyo de la coordinación del archivo judicial del partido judicial de Tijuana para el resguardo de expedientes de archivo definitivo.

**DÉCIMO:** Que derivado de la extinción del Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, y del cambio de domicilio del Sistema de Justicia Penal Oral del mismo partido judicial. Las instalaciones del inmueble del Poder Judicial del Estado con domicilio **Carretera Federal 2 Tecate-Tijuana kilómetro 140, Colonia Paso del Águila del Partido Judicial de Tecate** cuentan con espacio disponible y libre para utilizarse, consistente en un área de 91.33 metros cuadrados.

**DÉCIMO PRIMERO:** Con el objetivo de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial del Estado de Baja California, se pueden utilizar las instalaciones disponibles del inmueble mencionado en el considerando anterior para llevar a cabo diversas actividades que benefician la administración de justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que el Archivo del partido judicial de Tijuana además de resguardar los expedientes de los Juzgados de primera instancia en materia Civil, Penal, Familiar y Mercantil que conforman dicho partido; también resguarda los expedientes de los Juzgados de Primera Instancia de los partidos judiciales de Tecate y Rosarito; motivo principal por el que a la fecha no cuenta con espacios disponibles para el ingreso de expedientes.

**DÉCIMO TERCERO:** Que se puede aprovechar como área que forma parte del archivo judicial del Estado el espacio disponible del inmueble ubicado en **Carretera Federal 2 Tecate- Tijuana kilómetro 140, Colonia Paso del Águila del Partido Judicial de Tecate;** para resguardar los expedientes de archivo definitivo del extinto Juzgado de Primera Instancia Penal y los expedientes de archivo definitivo del Juzgado de Primera Instancia Familiar, ambos con residencia en el Partido Judicial de Tecate, denominándose **Archivo Judicial Tecate.**

**DÉCIMO CUARTO:** Que el área o espacio disponible del inmueble con el domicilio expuesto en el considerando DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO del presente, quede bajo la responsabilidad de la coordinación de archivo del partido judicial de Tijuana, ejerciendo sus atribuciones en los partidos judiciales de Rosarito, Tijuana y Tecate.

**DÉCIMO QUINTO:** Que la Contraloría es la encargada de supervisar el proceso de Entrega y Recepción del extinto Juzgado de Primera Instancia Penal del partido judicial de Tecate. Por lo que

debe proporcionar al Coordinador del Archivo del partido judicial de Tijuana el informe de los expedientes de archivo definitivo que se remitirán al **Archivo Judicial Tecate**.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, así como en las consideraciones vertidas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por unanimidad de votos acordó expedir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza que el espacio disponible consistente en un área de 91.33 metros cuadrados de las instalaciones del inmueble del Poder Judicial del Estado con domicilio **Carretera Federal 2 Tecate- Tijuana kilómetro 140, Colonia Paso del Águila** forme parte del archivo judicial con sede en el partido judicial de Tecate, denominándose **Archivo Judicial Tecate**.

**SEGUNDO:** Se ordena que el **Archivo Judicial Tecate** sea utilizado única y exclusivamente para resguardar los expedientes de archivo definitivo del extinto Juzgado de Primera Instancia Penal y los expedientes de archivo definitivo del Juzgado de Primera Instancia Familiar, ambos con residencia en el Partido Judicial de Tecate.

**TERCERO:** Se ordena que **Archivo Judicial Tecate** a partir de las cero horas del día doce de abril de dos mil veintitrés; quede bajo responsabilidad de la coordinación del archivo del partido judicial de Tijuana, además de ejercer sus atribuciones en los partidos judiciales de Rosarito, Tijuana y Tecate.

**CUARTO:** Derivado de la Entrega y Recepción del extinto Juzgado de Primera Instancia Penal del partido judicial de Tecate. Se ordena a la Contraloría proporcionar al Coordinador del Archivo del partido judicial de Tijuana el informe de los expedientes de archivo definitivo que se remitirán al **Archivo Judicial Tecate**.

**QUINTO:** Hágase del conocimiento a la Juez de Primera Instancia Familiar con residencia en el Partido Judicial de Tecate, que a partir de que la coordinación del archivo del partido judicial de Tijuana, culmine la organización y registro de expedientes del **Archivo Judicial Tecate**; podrá remitir al archivo judicial Tecate los expedientes de archivo definitivo.

**SEXTO:** Hágase del conocimiento al público en general del presente acuerdo, mediante la **publicación** que se realice en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - El Consejo de la Judicatura del Estado, resolverá cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente.

**TERCERO.** - La Unidad de Planeación y Desarrollo, el archivo Judicial en el Estado y Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, la última por conducto del Departamento de Servicios Generales, Informática y la Delegación de Oficialía Mayor Tijuana, deberán realizar las acciones necesarias para habilitar y organizar el "**Archivo Judicial Tecate**". Asimismo, dichas unidades instrumentarán los mecanismos para el resguardo de bienes muebles y organización del archivo definitivo del extinto Juzgado de Primera Instancia Penal del partido judicial de Tecate.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, ante el secretario general Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, quien autoriza y da fe.

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

### **CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, ASÍ COMO DOMICILIO, ÁREAS DE RESGUARDO Y RESPONSABLES DEL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS DEL EXTINTO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIA, AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS PRESENTES: MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JUEZ HUMBERTO TAMAYO CAMACHO Y LICENCIADA CECILIA RAZO VELAZQUEZ.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE ABRIL DE 2023.- CONSTE. -

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(Rúbrica)

**MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**